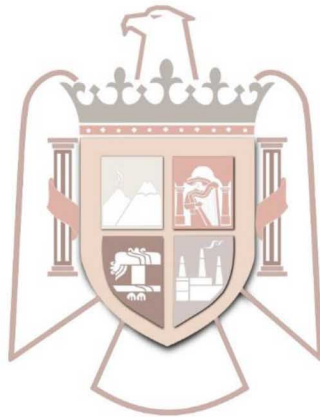


Fecha: 30/Diciembre/2024

# Gaceta Municipal



**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PROPUESTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
TECALITLÁN JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



**Contigo** **de la mano**



# Gaceta Municipal

Fecha de publicación:  
30 DE DICIEMBRE DE 2024



**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PROPUESTA DE PROYECTO DEL  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN  
JALISCO, PARA EL  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**C. Brenda Patricia Barriga López**  
*Presidenta Municipal de Tecalitlán*



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.
- II. El artículo 37° Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;
- III. La Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López, la Sindica Municipal Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna y el Regidor C. Noe Osvaldo Larios Barón, Titular y vocales respectivamente de la Comisión edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, autores de la presente iniciativa, tienen la facultad para presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, la Propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior de conformidad al artículo 41° fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- IV. Así mismo, en desahogo y fundado en un profundo apego al marco normativo y reglamentario de nuestro Municipio, con el objetivo de generar esfuerzos y estrategias para regular y normar los procedimientos, facultades, atribuciones, así como el señalar los elementos fundamentales que identifican al Municipio de Tecalitlán,





Jalisco, como lo es el Territorio, la Población y el Gobierno, basado en los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y participación ciudadana, el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reunieron en el Salón Presidentes ubicado en la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2024 - 2027, integrado por la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López, la Síndica Municipal Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna, los CC. Regidores, Efrén Larios Moreno, Yessica Alejandra Cárdenas Torres, Sergio Valencia Cruz, Esther Álvarez Delgadillo, Noe Osvaldo Larios Barón, Ma Guadalupe Chávez Hernández, Roció Vianey Solorzano Ocegüera, Eleazar Cárdenas Mercado y Fabiola Silva Alonso, para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria bajo el acta No. 02 del Libro 21, con fecha del día viernes 27 veintisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

- V. Acto seguido fue analizado el punto de acuerdo Quinto, dentro del orden del día desahogado en la sesión mencionada en el párrafo que antecede, siendo votado y aprobado por unanimidad del pleno del H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco por el cual aprueba la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.
- VI. Que una vez estudiado el punto que integra la iniciativa que nos ocupa, el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco consideró lo siguiente:
- A. De la Legitimidad.** Ha quedado demostrada la competencia de la autoridad que interviene para conocer y dictaminar el asunto que nos ocupa; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar la propuesta en cuestión por parte de la autora de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden.







**B. De las formalidades.** Quienes emitimos el presente acuerdo constatamos que la iniciativa que se dictamina en esta ocasión si reúne los requisitos legales que establece el marco normativo de nuestro Municipio y leyes aplicables.

**C. De la procedencia.** Que una vez estudiado el punto que integra la iniciativa que nos ocupa, ha quedado demostrada la competencia de la Autoridad Municipal en el proceso reglamentario que dictaminamos en esta oportunidad.

VII. Es por ello por lo que se presenta el acuerdo del Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, por el cual aprueba **la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025**, el cual se detalla a continuación:

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$59,768,370.00
2000	Materiales y Suministros	\$23,055,000.00
3000	Servicios Generales	\$22,530,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$16,750,824.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 2,600,000.00
6000	Inversión pública	\$17,182,012.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$141,886,206.00</b>

**Contigo**  
*de la mano*





**MUNICIPIO DE TECALITLÁN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

		PRESUPUESTO 2025
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	
111	DIETAS	\$ 2,966,328.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 45,542,660.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 400,000.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS	\$ 299,700.00
132	PRIMAS DE VACIONES, AGUINALDO	\$ 7,359,682.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,200,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMON, EMISIÓN DE DOCTOS Y ART. OFICIALES</b>	
211	MAT. UTILES Y EPOS MENORES DE OFICINA	\$ 710,000.00
212	MAT. Y UTILES DE IMPRESIÓN	\$ 15,000.00
215	MAT. IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 10,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 525,000.00
218	MAT PARA EL REGISTRO DE BIENES Y PERSONAS	\$ 95,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 800,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ART. DE CONST. Y REPARACIÓN PROD. MINERALES NO</b>	
241	METALICOS	\$ 460,000.00
242	CEMENTO	\$ 1,050,000.00
243	CAL, YESO	\$ 20,000.00
244	MADERA	\$ 10,000.00
245	VIDRIO	\$ 20,000.00
246	MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 250,000.00
247	ART. METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN OTROS MAT. Y ART. DE CONTRUCCIÓN Y	\$ 780,000.00
249	REPARACIÓN	\$ 1,200,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
251	PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS	\$ 140,000.00
252	FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS MEDICINAS Y PROD.	\$ 40,000.00
253	FARMACEUTICOS	\$ 290,000.00
254	MAT. ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 10,000.00
256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 550,000.00



**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	
261	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 12,300,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVOS</b>	
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 65,000.00
	PRENDAS DE	
272	SEGURIDAD	\$ 300,000.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 350,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONEES Y ACCESORIOS MENORES</b>	
291	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 220,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	
292	EDIFICIOS	\$ 45,000.00
	REF. Y ACCES. MENORES DE MOBILIARIO Y EPO. DE ADMON,	
293	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
294	REF. Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 90,000.00
	REF. Y ACCES. MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	
295	MÉDICO	
	REF. Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE	
296	TRANSPORTE	\$ 1,300,000.00
	REF. Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	
297	SEGURIDAD	
298	REF. Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 1,400,000.00
299	REF. Y ACCES. MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	
311	ENERGIA ELECTRICA	\$ 11,400,000.00
312	GAS	\$ 5,000.00
313	AGUA	
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 300,000.00
315	TELEFONÍA CELULAR	
	SERVICIOS DE	
316	TELECOMUNICACIONES	
	SERVICIOS DE ACCESO DE	
317	INTERNET	
318	SERVICIOS POSTALES	
319	SERVICIOS INTEGRALES	
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 60,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 50,000.00
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EPO. DE ADMON Y	
323	EDUCACIONAL	\$ 160,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRTANSPORTE	\$ 50,000.00
	ARRENDAMINTO DE	
326	MAQUINARIA	\$ 120,000.00
327	ARRENDAMINTO DE ACTIVOS TANGIBLES	\$ 20,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS</b>	
	SERVICIOS LEGALES DE	
331	CONTABILIDAD	\$ 5,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO,	
332	ARQUITECTURA	\$ 100,000.00





**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$	15,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES		
	SERVICIOS FINANCIEROS Y		
341	BANCARIOS	\$	305,000.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$	35,000.00
	SEGUROS DE BIENES		
345	PATRIMONIALES	\$	50,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	\$	120,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV		
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$	150,000.00
	INST., REPARACION Y MATTO. DE MOBILIARIO Y EPO DE ADMON.		
352	EDUCACIONAL Y RECRE	\$	20,000.00
	INST., REPARACION Y MATTO. DE MOBILIARIO Y EPO DE		
353	COMPUTO Y TECNOLOGIA	\$	20,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		
355	TRANSPORTE	\$	400,000.00
	INST., REPARACIÓN Y MATTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS		
357	Y HERRAMIENTAS	\$	225,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	2,170,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE		
361	PROGRAMAS Y ACT GUBER	\$	200,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
375	VIÁTICOS EN EL PAIS	\$	250,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES		
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	5,000,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	1,300,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4400	AYUDAS SOCIALES		
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	6,500,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$	370,391.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE		
445	LUCRO	\$	7,249,008.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
452	JUBILACIONES	\$	2,631,425.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
	MUEBLES DE OFICINA Y		
511	ESTANTERIA	\$	100,000.00
512	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	100,000.00
	EQUIPO DE COMPUTO DE TECNOLOGIAS DE LA		
515	INFORMACION	\$	50,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$	2,100,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$	50,000.00
	SISTEMAS DE AIRE		
564	ACONDICIONADO	\$	20,000.00







**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$	30,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA OTROS	\$	50,000.00
569	EQUIPOS	\$	100,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
591	SOFTWARE		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,		
613	ELECTRICIDAD	\$	4,000,000.00
615	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$	13,182,012.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
622	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
		TOTAL	\$ 141,886,206.00

NOTAS

<b>441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>		<b>443 AYUDAS SOCIALES A ESCUELAS</b>	
RECREA	\$ 1,600,000.00	PARTICIPACIONES	\$ 15,433.00
PREDIAL	\$ 2,000,000.00	RECURSO PROPIO	cada quincena \$ 370,391.00
AGUA P APOYOS SOCIALES	\$ 1,900,000.00	RECURSO PROPIO	ANUALES
	\$ 1,000,000.00	INFRA	
	\$ 6,500,000.00		

<b>445 AYUDAS SOCIALES A INST SIN FINES DE LUCRO</b>	
DIF TECALITLÁN	\$ 6,612,648.00
INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 420,360.00
CASA DE DESCANSO MA. TERESA DE LA MORA OCHOA	\$ 180,000.00
CRUZ ROJA TECALITLÁN	\$ 36,000.00
	\$ 7,249,008.00





Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo conducente a la Constitución Política del Estado de Jalisco; y lo relativo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.

**SEGUNDO.** - Se faculta al Secretario General del H Ayuntamiento para los efectos legales que corresponda, que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a las disposiciones aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO.** - Realizada la promulgación del presente acuerdo, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, Jalisco.





Para publicación y observancia, Promulgo el presente Acuerdo de Ayuntamiento, que aprueba la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.

*Brenda Patricia Barriga López*

**C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ**  
Presidenta Municipal



**Presidencia Municipal**  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



**Secretaría General**  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

*Evaristo Soto Contreras*

**ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS**  
Secretario General del Ayuntamiento

**Regidor Lic. Efrén Larios Moreno:** rúbrica; **Regidora C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres:** rúbrica; **Regidor C. Sergio Valencia Cruz:** rúbrica; **Regidora C. Esther Álvarez Delgado:** rúbrica; **Síndica Municipal, Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna:** rúbrica; **Regidor Lic. Noe Osvaldo Larios Barón:** rúbrica; **Regidora Lic. Ma Guadalupe Chávez Hernández:** rúbrica; **Regidor C. Roció Vianey Solorzano Ocegüera:** rúbrica; **Regidor Ing. Eleazar Cárdenas Mercado:** rúbrica; **Regidora C. Fabiola Silva Alonso:** rúbrica; -----.





El que suscribe ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por la presente hago constar y -----

**CERTIFICO**

Que con fecha del día lunes 30 treinta de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, siendo el medio oficial de difusión y divulgación del Gobierno Municipal de Tecalitlán Jalisco; el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento mediante el cual se aprueba la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, para que de conformidad con lo que establece el tercer resolutivo de este decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación, se levanta la presente certificación para los efectos que haya lugar.-----DOY FE-----.

**ATENTAMENTE:**

**"AÑO 2024. BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**  
**"AÑO 2024. BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN JALISCO"**

**ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS**  
Secretario General del Ayuntamiento







**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



# TECALITLÁN

## GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Tecalitlán.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 10 ejemplares, el día lunes 30 treinta de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, por el Departamento de Comunicación Social Diseño e Imagen, adscrito a la Coordinación General de Administración y Oficialía Mayor del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaria General. --.



**OFICINAS DE GOBIERNO**  
Portal Victoria N° 9 Col. Centro  
C.P.49900 Tecalitlán, Jalisco



**tecalitlan.gob.mx**  
371 418 0169 - 371 418 0136  
371 418 0163 - 371 418 0178